



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/001/11.01.19

Asunto: Exhorto

Morelia, Michoacán, once de enero de dos mil diecinueve

SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN PRESENTE.

El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP) es un organismo de autoridad, decisión, promoción, difusión e investigación sobre los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, cuya obligación es tutelar de manera efectiva los derechos antes mencionados; por su parte, los Sujetos Obligados tienen la responsabilidad de cumplir con las disposiciones que las Leyes Locales en la materia establezcan.

En ese tenor, el Pleno del IMAIP, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día doce de diciembre de dos mil dieciocho, aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/10/12-12-18, para exhortar a los sujetos obligados del Estado de Michoacán a que informen a este Órgano Garante a la brevedad según sea el caso, decretos de creación, modificación y extinción, así como cambios de sus titulares, responsables de acceso a la información, números telefónicos, domicilios y correos electrónicos oficiales, haciéndolo del conocimiento a través de la Secretaría General de este Instituto mediante el correo electrónico imaip@imaip.org.mx o bien, en el domicilio ubicado en Avenida Camelinas (Av. Periférico Paseo de la República), número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, en Morelia, Michoacán, con la finalidad de mantener actualizado el Padrón de Sujetos Obligados, así mismo, se les indica que, en caso de no hacerlo, se tendrá como sujetos obligados y titulares de los sujetos obligados los existentes en los archivos de este Instituto, surtiendo los efectos correspondientes.

Ello, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.


LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARÍA GENERAL DEL IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL